



Bogotá D.C., 13 de abril de 2018
SDM-SC -71110-2018

Señor(a):
JORGE HERNANDO PORRAS GONZÁLEZ
CALLE 10 B No. 88A - 27.
BARRIO: TINTAL
BOGOTÁ

Asunto: Radicado SDM 98859 de 2018

Señor (a) **PORRAS GONZÁLEZ:**

En atención al radicado de la referencia y una revisado el expediente contravencional No. 285-2016, mediante el cual se impugnó la orden de comparendo No. 11001000000013309381 infracción C14; efectivamente se confirma lo planteado por usted en su escrito y se observa un error en cuanto a la digitación de la placa del vehículo en el documental contentivo de las audiencias.

Conforme la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito se observa que la infracción endiligada fue EXONERADA, como se observa en el soporte:

PLACA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
11001000000013309381	11/04/2016	11/04/2017	11/04/2016	11/04/2017	11/04/2016	11/04/2017
11001000000013309381	11/04/2016	11/04/2017	11/04/2016	11/04/2017	11/04/2016	11/04/2017
11001000000013309381	11/04/2016	11/04/2017	11/04/2016	11/04/2017	11/04/2016	11/04/2017

Por lo tanto, se ha enviado la novedad al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - SIMIT, para que se actualice la base de datos y el estado del comparendo se registre a exonerado.

Lo anterior se verá reflejado en los próximos días y podrá ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito -- SIMIT.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


YOHANNA CAROLINA FERNÁNDEZ FLAUTERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Andrés Dely. Abogado SCM Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4502

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-98859/ JORGE HERNANDO PORRAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-71110 del 13 DE ABRIL DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. YOHANNA CAROLINA FERNANDEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-98859.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)